

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO**

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2022 por la que se modifica la Resolución de 11 de mayo de 2022 por la que se convocan para la anualidad 2022 las ayudas financieras del programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas, a efectos de ampliar el plazo de presentación de solicitudes (código de procedimiento VI406B).

El 27 de mayo de 2022, se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 11 de mayo de 2022 por la que se convocan para la anualidad 2022 las ayudas financieras del programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas (código de procedimiento VI406B).

El ordinal sexto de la citada resolución dispone que el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de septiembre de 2022.

El número de solicitudes presentadas aconseja ampliar el plazo inicialmente establecido con la finalidad de que la subvención se dirija al mayor número posible de personas beneficiarias.

De conformidad con todo lo anterior, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 4 del Decreto 97/2014, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo,

RESUELVO:

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas financieras del Programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas, previsto en el ordinal sexto de la Resolución de 11 de mayo de 2022, hasta el 2 de noviembre de 2022.

Esta resolución producirá efectos el día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 2022

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

CVE-DOG: 6xvcx682-cqe1-ypa5-tes7-wner8ouv2zu2

